

SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1708 - piso 2° - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: SA- 3580/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2004 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	FECHA 22/03/05	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - DECLARACIÓN COMPLEMENTO ADJUNTO. - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN A.F.I.P.	ANUNCIO DICTAMEN JUNTA EVALUADORA Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7° ANEXO I.-		
PLAZO DE ENTREGA: VER CLAUSULA PARTICULAR N° 2		
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18° ANEXO I.-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

Jorge E. Larreta
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3	Computadoras personales p ^o rtátiles NOTEBOOK de acuerdo a las Condiciones Generales obrantes en el ANEXO I, a las Características Técnicas del ANEXO II y las Consideraciones Particulares ANEXO III, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.
2	2	Proyectores de mesa o escritorio, de acuerdo a las Condiciones Generales obrantes en el ANEXO I, a las Características Técnicas del ANEXO II y las Consideraciones Particulares ANEXO III, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.
3	80	Licencias de Software CAL, con las siguientes características: Cal de Windows 2003 OLP- Licencia de acceso del cliente a los servidores, de acuerdo a las Condiciones Generales obrantes en el ANEXO I, a las Características Técnicas del ANEXO II y las Consideraciones Particulares ANEXO III, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.
4	2	Licencias de Software de Oficina, Microsoft Office 2003 Pymes OEM en Castellano de acuerdo a las Condiciones Generales obrantes en el ANEXO I, a las Características Técnicas del ANEXO II y las Consideraciones Particulares ANEXO III, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusulas Particulares:

- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).
- Plazo de entrega:** Los equipos solicitados se deberán entregar instalados y funcionando, dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra.

VENTA DEL PLIEGO: DESDE EL 25/02/05 AL 17/03/05 INCLUSIVE.

PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCION DE INFORMATICA- H. Yrigoyen 1708, Piso 3ro- Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA).-

Rdo.

ANEXO I



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: **OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Pública N° 13/2004 para la adquisición de equipamiento informático.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...25... de ...Febrero... de ...2005... y hasta el día ...17... de ...Marzo... de ...2005... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) (deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P.-632/02)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta ...2.(DOS)... días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área del H. Senado de la Nación, el día de de, a lashs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a Licitación Pública.

Jorge E. Loarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 15(quince) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y

George E. Lezarrata
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3(tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Jorge E. Lizarola
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total o parcial (por entregas parciales) por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la Dirección de Informática.

NOTA ACLARATORIA: No se deberá tener en cuenta para el presente llamado a licitación el Art. 4º y el punto 3 del Art. 6º.

José E. Ibarrola
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

REGLON 1: COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (NOTEBOOK)

CANTIDAD: 3 (tres)

Características:

Computadoras del tipo "Notebook" con soporte USB (Universal Serial Bus), totalmente compatible con arquitectura Intel Pentium IV, operando a por lo menos 2,40 GHz de velocidad como mínimo.

Memoria dinámica DRAM no menor a 512 MB, con capacidad de expansión a 1024 MB con cambio de la memoria instalada.

2 slots de memoria DIMM.

Memoria cache externa de 512 KB como mínimo.

Teclado: tipo QWERTY de por lo menos 79 teclas. Teclas de cursor separadas en forma de "T" invertida. Teclado numérico incorporado seleccionable por tecla de función o combinación similar.

Dispositivo de señalamiento del tipo mouse o similar (trackball, mini-joystick, pointing stik, touchpad, etc.) con una sensibilidad no menor a 200 unidades de movimiento por pulgada.

Pantalla color LCD de matriz activa, con una resolución no inferior a XVGA (Extended Video Graphics Array) de 1024 x 768 pixels (como mínimo). Tamaño diagonal de pantalla no inferior a 15". Posibilidad de pantalla externa simultánea. Controlador de vídeo de 64 Bit con memoria RAM no inferior a 16 MB, arquitectura AGP.

Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit.

Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

Líneas de entrada (microfono) y salida (auricular / bocinas externas).

Unidad de disquetes de 3½" con capacidad de 1.44 MB, interna o USB externo

Unidad de DVD/CDRW interna.

Unidad de disco rígido interna con capacidad no inferior a 40 GB 4200 rpm.

(el equipo albergara simultáneamente las unidades de disquetes, CD y disco rígido)

Modem-Fax asincrónico interno a 56000 bps como mínimo.

Placa de Red interna (o chipset integrado) ethernet de 10/100Mb.

Puertos:

2 Puertos USB.

1 Puerto paralelo tipo Centronics.

1 Puerto para teclado PS/2

1 Puerto para conexión de monitor externo.

1 Puerto RJ11

1 Puerto RJ45

Slot de expansión PC Card (UNO) libre como mínimo, tipo II con soporte de 32-bit y 16-bit

Alimentación por baterías recargables de Li-Ion, Hidruro de Níquel o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 220 V - 50 Hz.

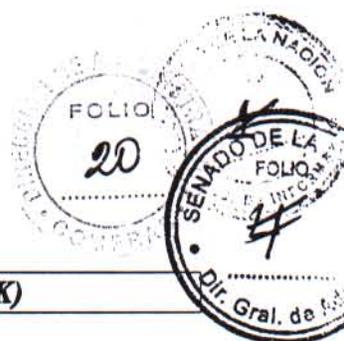
Duración de la alimentación a batería: en condiciones de uso permanente superior a 2 horas. Deberá contar con apagado automático de pantalla transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

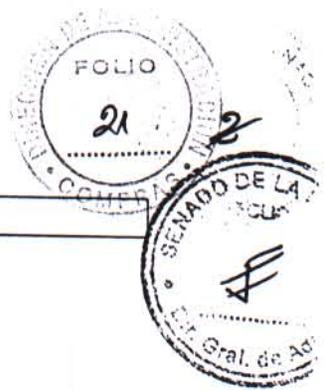
Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurridos un tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

Contraseña de activación (log-on password).

Sistema operativo: Windows 2003 Professional o XP Profesional OEM, en castellano y licencia

Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador





REGLON 2: PROYECTOR

CANTIDAD: 2 (dos)

Consideraciones Particulares:

Deberá presentarse 1(un) proyector de mesa o escritorio (del tipo Sony VPL-CS5) con suficiente brillo para iluminar un salón entero, suficientemente versátil y facilidad de transporte. Con un servicio integral de post-venta a través del departamento de Servicio Técnico, contando con un stock de repuestos originales.

Características:

OPTICA

Sistema de proyección: 3 paneles LCD, 1 sistema de proyección por objetivo
Panel LCD: Panel LCD TFT p-Si de 0,7 pulgadas, 1.440.000 pixeles (480.000 x 3)
Objetivo de proyección: Objetivo con zoom manual de 1,2 aumentos, F 1.8 a 2.15, f28,a 33,8 mm
Lámpara: UHP de 165 W
Tamaño de imagen (Area visible en diagonal): De 1 m a 3,8 m (40 a 150 pulgadas)
Luminosidad: 1.800 lúmenes ANSI 2 (Lúmen ANSI es un método de medición del American National Standards Institute IT7.228)

DISTANCIA DE PROYECCIÓN (Tamaño de pantalla área visible en diagonal):

1,016 m (40 pulgadas)	1,5 a 1,9 m
1,524 m (60 pulgadas)	2,3 a 2,9 m
2,032 m (80 pulgadas)	3,1 a 3,8 m
2,540 m (100 pulgadas)	3,9 a 4,8 m
3,048 m (120 pulgadas)	4,7 a 5,7 m
3,810 m (150 pulgadas)	5,9 a 7,2 m

SEÑALES

Sistema de color: NTSC, PAL, SECAM, NTSC 4.43, PAL-M, PAL-N

Resolución:

Video: 750 líneas de video
RGB: 800 x 600 pixeles"

Señales admitidas:

RGB (fH: 15 a 70 kHz, fV: 48 a 85 Hz)
Máxima resolución: SXGA+ (fv: 85Hz), componente 15 kHz sistema 50/60 Hz, video compuesto, video Y/C

GENERAL

Altavoz: Máx. 1 W (monofónico)
Requisitos de alimentación: CA de 100 a 240 V, 50/60 Hz
Consumo de energía: Máx. 240 W, en reposo 5 W
Temperatura de funcionamiento: De 0 a 35 grados centígrados
Humedad de funcionamiento: De 35 a 85%
Dimensiones Aprox.: 285 (An) x 68 (Al) x 228 (Prof) mm
Peso Aprox.: 2,7 kg
Disolución de calor: 819 BTU

ENTRADAS/ SALIDAS

VIDEO IN

Compuesto: Tipo fono, 1,0 Vp-p, +/-2 dB, sincronismo negativo, 75 ohmios
Y/C IN: Mini DIN de 4 puntos
Y: 1,0 Vp-p, +/-2 dB, sincronismo negativo, 75 ohmios
C: Burst 0,286 Vp-p +/- 2 dB (NTSC), 75 ohmios o 0,3 Vp-p +/- 2 dB (PAL) 75 ohmios

[Signature]
ING. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
Senado de la Nación

INPUT A

RGB análogo/componente: HD D-sub de 15 puntos (hembra)

R/R-Y: 0,7 Vp-p +/- 2dB, positivo, 75 ohmios

G: 0,7 Vp-p +/- 2dB, positivo, 75 ohmios

G con sincronismo/Y: 1,0 Vp-p, +/-2 dB, sincronismo negativo, 75 ohmios

B/B-Y: 0,7 Vp-p +/- 2dB, positivo, 75 ohmios

SYNC/HD

Sincronismo Compuesto: 1,0 a 5,0 Vp-p, alta impedancia positivo/negativo

Sincronismo Horizontal: 1,0 a 5,0 Vp-p, alta impedancia positivo/negativo

VD

Sincronismo Vertical: 1,0 a 5,0 Vp-p, alta impedancia positivo/negativo

USB: Up (tipo B hembra)

AUDIO IN: Mini jack estéreo, 500 mV rms, impedancia superior a 47kilohmios

ACCESORIOS SUMINISTRADOS

Mando a distancia, cable de monitor, cable USB: tipo A a tipo B, bolsa de transporte, núcleo de ferrita, dos baterías tamaño AA, filtro de aire, cable de alimentación, manual de instrucciones, ficha de consulta rápida.

REGLON 3: LICENCIAS DE SOFTWARE CAL

LICENCIAS: DE ACCESO DEL CLIENTE A LOS SERVIDORES.

CANTIDAD: 80 (ochenta)

Características:

Cal de Windows 2003 OLP (Licencia de acceso del cliente a los servidores)

REGLON 4: LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFICINA

CANTIDAD: 2 (dos)

Características:

Licencia de Software Microsoft Office 2003 Pymes OEM en castellano




Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
Estado de la Nación

ANEXO II

Consideraciones Particulares

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas (consignando marca y modelo) y planilla de cotización aparte.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país equipos y software como los cotizados.

Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Deberá presentarse una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por el periodo de garantía.

El lugar de origen de los bienes será definido mediante una declaración jurada, la cual será acreditada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los equipos y/o bienes.

Garantía de Buen Funcionamiento

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (**on-site**).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.




g. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
Senado de la Nación



Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 19 hs. Todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 24 hs. como máximo.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 48 hs. de efectuarse el llamado. (considerando solo días hábiles)

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación si previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- b) la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Plazo, lugar y forma de entrega.

Los equipos solicitados se deberán entregar instalados y funcionando, dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra.

La entrega de los equipos será en las dependencias del H.S.N en la Dirección de Informática.

La recepción de los elementos y/o equipos adquiridos será realizada en el Dto. de Suministros del H.S.N.


Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Directo de Informática
H. Senado de la Nación

Planilla modelo de cotización:



REGLÓN	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Renglón 1 : COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL (NOTEBOOK)		
Renglón 2 : PROYECTOR		
Renglón 3 :LICENCIAS DE SOFTWARE CAL		
Renglón 4 :LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFICINA		
TOTALES		


GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

NOTA ACLARATORIA 1

EXPTE SA-3580/04- LIC. PUBLICA N° 13/04

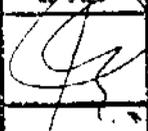
Respuesta a Nota Empresa Stylus S.A. del 16 de Marzo de 2005

Pto. A "Desearíamos saber serán tenidas en cuenta ofertas para el renglón 1 que coticen equipos sin puerto PS/2."

Sería aceptado que no tengan puerto PS/2, solo si se provee un teclado y un mouse con conexión USB.

Pto. B "Desearíamos saber serán tenidas en cuenta ofertas para el renglón 1 que coticen equipos con disco de 30 GB."

No se aceptarán ofertas con disco menores de 40 GB.-

D.I.


Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE
Director de Informática
H. Senado de la Nación

SUBDIRECCION DE COMPRAS
Fecha de Ingreso: 17/03/05
Hora: 